



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 - 2022-A/MPL.

Lamas, 03 de octubre del 2022.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

VISTO:

El programa de Aniversario por los 366 años de fundación española de la ciudad de Lamas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece son Atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la gestión municipal, cumple con el deber de incentivar la participación masiva de los ciudadanos de la ciudad de Lamas, distrito y provincia de Lamas, en las actividades de la fecha central por el aniversario de los 366 años de fundación española de la ciudad de Lamas, acto que se celebra el lunes 10 de octubre del 2022;

Estando a lo expuesto y en conformidad al Artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones conferidas en el Artículo 20 numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. DECLARAR DÍA NO LABORABLE, el día lunes 10 de octubre del 2022, dentro del distrito de Lamas, en el marco de celebración del aniversario de los 366 años de fundación española de la ciudad de Lamas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Artículo Segundo. **CONVOCAR** a la población a participar de las actividades en el marco de celebración del aniversario de los 366 años de fundación española de la ciudad de Lamas, acto que se celebra el lunes 10 de octubre del 2022.

Artículo Tercero. **ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Lamas y a la Unidad de Imagen Institucional, su difusión correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Unésimo Huamán Daza
ALCALDE